"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 022 -2015-MPT-GM.

Puerto Maldonado, 04 FEB 2015 .

VISTO:

La Carta N° 002-2015-MPT-CEAH/RGM020, remitiendo las bases administrativas Adjudicación Directa Publica N° 001-2015-MDD-MPT/CEAH – Primera Convocatoria, Para la Contratación de servicios mantenimiento rutinario de caminos vecinales; solicitado por el Instituto Vial Provincial de Tambopata.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°020-2015-MPT-GM de fecha 03/02/2015, se aprobó el Expediente de Contratación N°003-2015-MPT-GAF/SGA, Para la Contratación de servicios mantenimiento rutinario de caminos vecinales; solicitado por el Instituto Vial Provincial de Tambopata, de igual forma se designó a los miembros integrantes del Comité Especial Ad hoc que tendrá a cargo el respectivo proceso de selección en merito al artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Carta N° 002-2015-MPT-CEAH/RGM020, suscrito por el Presidente del Comité Especial Ad Hoc, se recepcionó debidamente firmadas por sus miembros las bases del proceso de selección ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 001-2015-MDD-MPT/CEAH – Primera Convocatoria, La Contratación de servicios mantenimiento rutinario de caminos vecinales, solicitado por el Instituto Vial Provincial de Tambopata, con un Valor Referencial de S/. 224,130.54 *(DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA CON 57/100 NUEVOS SOLES)*;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro medio donde se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; en ningún caso podrá ser realizada por el Comité Especial;

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2011-MPT-A-SG., mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar las Bases Administrativas mediante Resolución de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas para la convocatoria al proceso de selección que se detalla a continuación:

C.c.
CEAH
Archivo

Tipo/Modalidad	Objeto	Valor Referencial
ADP N° 001-2015-MDD-MPT/CEAH – Primera Convocatoria.	Contratación de servicios mantenimiento rutinario de caminos vecinales I.- Tramo Santa Rosa – Puerto Carlos II.- Puerto Maldonado – Izuyama – Quebrada San Miguel. III.- La Pastora Chorrillos – Caserío Machoa – Tres Islas. IV.- Puerto Maldonado – Centro Cachuela; Centro Cachuela – Puerto Arturo; Centro Prado – Otilia, Centro Prado – Puerto Arturo. V.- La Joya – Desvío Km 4+880– Qda. Quispe – Infierno. VI.- Desvío km 60 – Fundo Yarinal – Fundo Irarica – Nuevo San Juan. VII.- Desvío km 04 – Cachuela Margen Izquierda; – Bajo Madre de Dios.	S/. 224,130.57 Nuevos Soles (Con IGV)

Municipalidad Provincial de Tambopata V° B° Gerencia de Asesoría Jurídica MDD.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se remita las Bases Administrativas aprobadas al Comité Especial Ad hoc, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°020-2015-MPT-GM, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 25° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 27 y 31 del Reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial de Tambopata Madre de Dios

Abog. Gonzalo Girón Roman
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
CEAH
Archivo